



TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL META

Villavicencio, diez (10) de julio de dos mil diecinueve (2019)

RADICACIÓN: 50 001 33 31 005 2010 00158 01
ACCIÓN: REPARACIÓN DIRECTA
DEMANDANTE: MILDER SILENA REY ROJAS
DEMANDADO: NACIÓN-MINISTERIO DE DEFENSA-EJÉRCITO NACIONAL Y OTROS

Observa el despacho que el recurso de apelación interpuesto por el apoderado de la parte demandante visible a folios 485-487 C2 de primera instancia, se encuentra en copia simple.

En consecuencia, previo a darle trámite al mencionado recurso, se requiere al profesional para que en el término de cinco (5) días allegue el original firmado, toda vez que se requiere tener certeza del origen de los documentos, habida cuenta de la responsabilidad que implica el ejercicio de la profesión, aunado a que el ordenamiento jurídico aplicable a este proceso no permite actuar en fotocopias.

Cumplido lo anterior, regrese inmediatamente el expediente al Despacho para que continúe su curso.

NOTIFÍQUESE,



CLAUDIA PATRICIA ALONSO PÉREZ
Magistrada